



Proceso selectivo

RESUMEN

**PROCESO
SELECTIVO**

OPOSICIÓN 2025

RESUMEN CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN

RD 276/2007

NORMATIVA UTILIZADA

- **REAL DECRETO 276/2007**, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- **Orden 21 de febrero de 2025** por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo... (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

A. Oposición (2/3)
(66,6% de la nota)

PROCESO SELECTIVO

B. Concurso (1/3)
(33,3% de la nota)

Entrega telemática de la PD y
MÉRITOS → ANTES de las pruebas

En el 2025

- Entrega PD: del 30 abril al 7 mayo
- Entrega méritos: del 16 al 29 mayo

Comienza...

Acto de
Presentación

1ª PRUEBA
ESCRITO
(máx. 4,30 h)

- **Parte A (5 puntos):** Parte práctica → Supuestos Prácticos: ¿4:2; 2:1; 3:1?
- En 2025 (PRIM) → 3:1; En 2023 (SEC) → 2:1
- **Parte B (5 puntos):** Desarrollo por escrito de un tema → PRIM (2:1) y SEC (4:1) extraídos al azar elegir uno

A. OPOSICIÓN

CONSTARÁ DE 2
PRUEBAS
ELIMINATORIAS

2ª PRUEBA
ORAL
(máx. 1 h)

- Esta 2ª prueba se valorará de 0-10 puntos:
- Programación Didáctica con 12 Uds mínimo. Duración: 30 minutos (3 puntos)
 - Unidad didáctica. Duración 30 minutos (7 puntos). A seleccionar de:
 - o La Programación didáctica expuesta (de 3 extraídas al azar)
 - o Del Temario de Oposición (de tres temas extraídos al azar)
 - ¿Debate? → Aunque no se cita en la Orden de Convocatoria, el tribunal ¿podría hacer preguntas tras finalizar el ejercicio?

RD 276/2007

B. CONCURSO VALORACIÓN MÉRITOS

- I. Experiencia docente previa
- II. Formación académica y permanente
- III. Otros méritos



RD 276/2007

1. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN. DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS (2/3 o 66,6% DE LA NOTA FINAL) (Esta nota saldrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que se explicarán a continuación)	
Ejercicios	Contenido/Duración/Calificación
ACTO PRESENTACIÓN	En la segunda quincena del mes de junio. Los méritos no se entregarán en este acto. Se entregarán tras la publicación definitiva de admitidos y excluidos (10 días naturales).
1ª PRUEBA (Prueba escrita) > Duración: máx. 4 h y 30' > Valoración: • Se valorará de 0-10 ptos cada parte. Para su superación deberemos sacar al menos 2,5 ptos en cada una de las mismas y que la media sea superior a 5.	1ª PRUEBA (ESCRITA): DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS A) PARTE A (Práctica): Ejercicios de carácter práctico → Resolución por escrito de <u>1 supuestos prácticos a elegir entre ¿2-3?</u> relacionados con el contenido del temario vigente (¿el aspirante podrá elegir el nivel del alumnado? → según convocatoria). B) Parte B (tema): Desarrollo por escrito de un tema de entre 4 elegidos al azar del temario de la especialidad (secundaria). En primaria de entre 2 elegidos al azar . NOTA: Se invalidará el ejercicio que escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. Igualmente, el ejercicio tiene penalización e incluso invalidación por faltas de ORTOGRAFÍA.
ELIMINATORIA  2ª PRUEBA (Prueba oral y práctica) > Valoración: • Nota global de 0 a 10 puntos cada parte. Tendremos que sacar al menos 2,5 puntos en cada parte. • % Final: PD (3 puntos) y UD (7 puntos) • Superación: puntuación igual o superior a 5 ptos	2ª PRUEBA (ORAL) COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES <ul style="list-style-type: none"> Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una UD que contenga, al menos, una situación de aprendizaje (SdA). IMPORTANTE: Tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, se abrirá un plazo de 5 días hábiles, para la entrega de la programación didáctica, en formato PDF, a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería. Los aspirantes que no la entreguen → no podrán continuar el procedimiento selectivo. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de esta prueba, puediendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc. A) Presentación de una programación didáctica. Características de la programación: <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos: Elaboración propia. Extensión máxima, sin incluir portada y contraportada, de 60 folios (SEC) y 50 folios en Primaria, en formato DIN-A4, ¿escritos a una sola cara?, a interlineado sencillo, y con letra tipo Times New Roman o similar, de 12 puntos, sin comprimir. - Deberá contener un mínimo de <u>12 UDS</u>, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad. - No se podrán incluir ANEXOS. - La administración podrá usar sistemas informáticos para velar por la originalidad de la programación didáctica. - Si la PD NO cumple con alguno de los requisitos citados supondrá una determinada penalización para cada caso sobre la puntuación de la prueba (se aplicarán los criterios establecidos por la respectiva Comisión de Selección) - Defensa de la P. Didáctica. Duración: Máximo 30 minutos. B) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una UD <ul style="list-style-type: none"> - Dicha UD podrá estar relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> + La programación didáctica presentada (seleccionar de las 12 UDs una de tres extraídas al azar) + El temario de oposición (de tres temas extraídos al azar hacer una UD de uno de ellos) - La UD deberá contener, al menos, una situación de aprendizaje (SdA). - ¡OJO! Material auxiliar: Para la preparación y exposición de la UD el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular (<i>es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos...</i>) que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión (en formato DIN A5 que entregará el tribunal) con máximo 120 palabras y que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). - Duración: máximo 30 minutos NOTA: El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.
DEBATE	No se habla nada del debate en la Orden. No obstante, ¿el tribunal podría hacer preguntas al finalizar la exposición?
✓ Una vez celebrada la primera prueba se abrirá un plazo de 24 horas para que el personal aspirante pueda solicitar copia de su examen y del documento de evaluación a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería. ✓ Asimismo, tras la publicación de las calificaciones provisionales de la primera prueba , las personas aspirantes serán atendidas por los tribunales hasta las 19 horas de ese día y durante el siguiente día hábil en horario de 9 a 14 horas, en franjas horarias que podrán ser predeterminadas por el tribunal, proporcionándoles copia de la documentación a que se refiere el párrafo anterior a quienes lo hubiesen solicitado previamente. ✓ Contra las calificaciones provisionales obtenidas en esta segunda prueba , las personas aspirantes podrán presentar alegaciones por los motivos de error material que estimen oportunos, ante el tribunal, hasta las 19 horas del día de publicación de dichas calificaciones y durante el siguiente día hábil en horario de 9 a 14 horas y en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas.	

FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN DE MÉRITOS

1/3 o el 33,3% de la NOTA FINAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- La presentación de los méritos se hará de forma telemática por el portal habilitado por la Administración en el plazo de **10 días naturales tras la publicación definitiva de admitidos y excluidos**.
- La baremación de los méritos será atribuida a comisiones de baremación.
- Solamente se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Compulsas: Debido a que la entrega de los méritos se hará de forma telemática, no hará falta compulsas.
- Devolución de documentación: La documentación presentada, incluida la programación y unidad didáctica, no será devuelta al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante
- La FASE DE CONCURSO tendrá los siguientes bloques (consultar sindicatos y Delegación 958024509 para cualquier duda):

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 5 puntos y 5 años)

- 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos.; 0,5 puntos, en otros cuerpos
- 0,5 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros. 0,25 puntos, de distinto nivel.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (Máximo 5 puntos)

- Expediente del título alegado hasta 1,5 puntos.
 - Desde 6,00 y hasta 7,49 Desde 1,00 y hasta 1,99 → 0,5 puntos
 - Desde 7,50 y hasta 8,99 Desde 2,00 y hasta 2,99 → 1 punto
 - Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00 → 1,5 puntos
- Postgrados, Doctorado y Premios extraordinarios.
 - Por Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster y Suficiencia Investigadora (RD 778/1998, de 30 de abril, RD 56/2005 de 21 de enero y RD 1393/2007, de 29 de octubre) (1,000 punto)
 - Doctorado: 1,000 puntos. Premio extraordinario: 0,500 puntos
- Otras titulaciones universitarias (primer y segundo ciclo): 1,000 punto. NOTA: No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante curso de adaptación. Sólo se valorarán aquellos títulos en los que aparezca más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.
- Enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica:
 - Por cada título profesional de Música o Danza (grado medio): 0,5;
 - Por cada certificado C1 y C2 de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,5). Se valorarán B2 de EOI obtenidos antes del RD 1041/2017)(NOTA: Esta matización NO aparece este año → Sólo se valorará un certificado por idioma y nivel);
 - Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (0,2);
 - Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas (0,2);
 - Dominio de idiomas extranjeros: Por cada C1 y C2 (0,5)(NOTA: Cuando se presente varios certificados con diferentes niveles, se valorará solamente el de nivel superior)

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos):

- Formación Permanente. Por cursos superados y cursos impartidos: Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente (0,2 puntos). Podrán acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). Cursos de teleformación: no se valorarán cuando se superen 8 horas al día.
- Por participación en planes, programas y proyectos educativos: por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación de la JA, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales:
 - Por cada participación por curso académico: 0,2 puntos
 - Por cada coordinación por curso académico: 0,5 puntos.
- Méritos artísticos (¡¡NOTA: Dependiendo de la convocatoria, aparece o NO aparece!! Exclusivamente para Artes Plásticas y Diseño y Música. En la última convocatoria SÍ aparece):
 - Para todas las especialidades (¿?): Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito internacional (0,25), nacional (0,1) y autonómico (0,05)
 - Para las especialidades de Música y artes escénicas: se proponen diversos aspectos (de 0,05 hasta 0,3 puntos)
- Méritos deportivos (exclusivamente para la especialidad de E.F.)(¡NOTA: ESTE APARTADO NO APARECIÓ EN LA CONVOCATORIA 2014!):
 - “Deportista de alto nivel (Real Decreto 971/2007): 0,5 puntos
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante la selección por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales: 0,1 puntos.